



MENDOZA, 1 NOV 2017

VISTO:

La NOTA-CUY N° 34738/2017 "CURI, Sara y CASABENE, Sandra s/solicita aprobación de Proyecto Área Mediación" en la que se presenta un Proyecto Institucional del Área de Mediación de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho, alineada con los objetivos estratégicos de la Universidad -Plan Estratégico 2021- a través del Plan de Desarrollo Institucional 2015, promovió la modificación del Plan de Estudios que fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad; incorporando nuevos espacios curriculares en clara respuesta a las demandas de la época, a los fines de procurar que el perfil de sus graduados posibilite un desempeño más efectivo de la profesión de abogado, pudiendo ofrecer, múltiples métodos para la búsqueda de soluciones tanto por vía judicial como por vía extrajudicial.

Que la creación de espacios como el que contiene esta propuesta, consistente en propiciar un Área, dentro de la Facultad de Derecho y desde la Secretaría de Extensión, de formación específica en mediación y demás métodos participativos de gestión de conflictos; complementada con la prestación del servicio de mediación, implica la formación de futuros profesionales, con competencias específicas para la gestión de las relaciones humanas mediante modos saludables, eficaces y positivos de tramitar las diferencias.

Que a su vez configura un espacio de práctica, de revisión de la misma, de investigación y difusión de la temática.

Que los contenidos de los nuevos espacios curriculares se relacionan directamente con la presente propuesta.

Que la propuesta coadyuva a contribuir al cambio cultural propiciado desde los nuevos paradigmas de la gestión participativa de conflictos.

Res. N° 128



-2-

Que cabe destacar que en Mendoza, la Facultad de Derecho de la UNCuyo se colocará en la vanguardia de los centros locales de Educación Superior como referente de servicio a la comunidad.

Que de este modo, con la creación de éstas diferentes Áreas en el ámbito de los consultorios jurídicos gratuitos, se consolidará la articulación de investigación, extensión y gestión e incentivará el desarrollo de la práctica docente en beneficio de los alumnos, graduados, y de la comunidad en general como parte de una política de integración.

Que la propuesta fue tratada en Comisiones y aprobada por unanimidad por el Consejo Directivo, en su reunión del día 31 de Octubre de 2017.

Por todo lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto Institucional del Área de Mediación de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 128
MO.



[Handwritten signature]
MARIA-ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
ISMAEL FARRANDO
DECANO



ANEXO

a- Identificación del Proyecto:

Proyecto Institucional del Área de Mediación de la Secretaría de Extensión Universitaria.

b- Unidad académica responsable:

FACULTAD DE DERECHO – SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

c- Responsables de la elaboración del proyecto:

Prof. Mgter. Sara Gabriela CURI

d- Introducción:

El presente documento, plasma el proyecto institucional para el Área de Mediación de la Facultad de Derecho de la UNCuyo, vinculado a la concreción de algunos de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo, articulando una serie de actividades emprendidas desde la Facultad, para dar respuestas a las demandas sociales de un rol más activo y comprometido, en la transición hacia un sistema de administración de justicia acorde a las necesidades y requerimientos de un sistema democrático maduro.

Singular sentido adquiere entonces, el concepto de Acceso a Justicia, entendido no sólo en sentido estricto, como posibilidad de llegada a sistema judicial, sino en sentido amplio, como el “conjunto de estrategias que posibilitan el efectivo ejercicio de los derechos”, es decir de la ciudadanía. En esta última acepción, se incluye la variada gama de métodos participativos de gestión, administración y resolución de conflictos. En un ambiente donde hay conflictos sin gestionar, procesos de toma de decisiones frustradas, negociaciones estériles y desgastantes, tensiones y dinámicas en las que buscamos imponernos sobre los otros, las personas nos sentimos insatisfechas, no producimos lo que somos capaces de producir y la violencia gana espacio como vía de solución.

Cobra significativa relevancia social, la creación de espacios donde se propicie la formación para la gestión de las relaciones humanas mediante modos saludables, eficaces y positivos de tramitar las diferencias, como el que contiene esta propuesta, consistente en propiciar un **Área, dentro de la Facultad de Derecho desde la Secretaría**

Res.Nº 128



-2-

de Extensión, de formación específica en mediación y demás métodos participativos de gestión de conflictos, complementada con la prestación del servicio de mediación, configurando a la vez un espacio de práctica, de revisión de la misma, de investigación y difusión.

e- Identificación

Unidad Académica Responsable: Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo.

Decano: Dr. Ismael Farrando.

Vicedecano: Dr. Fernando Pérez Lasala.

Secretaría Académica: Dr. Hugo Duch

Secretaría de Extensión Universitaria: Abog. Sandra Casabene

Secretaría de Posgrado: Abog. Esp. Irene Pujol

Secretaría de Acción Social y Bienestar Estudiantil: Mgter. Mariano Lusverti

Secretaría Administrativa: Abog. María Elena Olguín

Secretaría de Graduados: Abog. María Laura Far Fan Bertrán

Responsables Área de Mediación: Abogadas-Mediadoras, Sara Gabriela Curi y Pamela Laura Kemelmajer.

Responsable Institucional ante la DNMyMPRC: Mgter. Sara Gabriela Curi.

Domicilio en Mendoza: Centro Universitario- Parque Gral. San Martín. Ciudad de Mendoza.

Domicilio en C.A.B.A.: Sarmiento N° 1967, 1° piso, of. 14 – C.A.B.A.- CP 1044.

Teléfono: 0261-4494104 (Secretaría de Extensión)

Dirección de e-mail: areamediacion@derecho.uncu.edu.ar

f- **Antecedentes**

La Universidad Nacional de Cuyo a través de su Plan Estratégico 2021, guiado por el nuevo paradigma de pertinencia social de la educación superior, busca erigirse como actor activo en la promoción del desarrollo, actuando conjunta y articuladamente con los actores gubernamentales y de la sociedad civil propiciando el avance hacia una sociedad más justa. Para el logro de este propósito se seleccionaron tres componentes estratégicos a fin de orientar la planificación: 1.

Res. N° 128



-3-

Inclusión con calidad pertinente (brindar educación de calidad y pertinente, asumiendo el desafío de dar respuestas al medio social y sus necesidades, actualizando la oferta académica, asegurando la producción y transferencia de conocimiento); 2. Aporte enfocado al desarrollo provincial y nacional (función social de la universidad) y 3. Innovación de la gestión integral (valorización de la gestión como herramienta estratégica).

La Facultad de Derecho alineada con estos objetivos, a través del Plan de Desarrollo Institucional 2015, ha emprendido una serie de acciones tendientes a la concreción de algunos de los lineamientos estratégicos propuestos en su PE 2021. Así, promueve la modificación del Plan de Estudios, para avanzar respecto del componente 1., incorporando en la formación de grado, materias como mediación, en clara respuesta a las demandas de la época. Está procurando la sistematización de los procesos de planificación de la gestión, en miras de lograr el componente 3. Requerirá de un rol activo, para una adecuada interacción con distintos sectores de la sociedad para enfocarse en el componente 2.

Siguiendo el impulso y rumbo del Plan Estratégico 2021 de la U.N. Cuyo, la Facultad de Derecho se encuentra en un proceso de transformación, urgido por las demandas sociales actuales, a los fines de procurar un perfil en sus graduados, que les posibilite un desempeño más efectivo de su profesión de abogado, pudiendo ofrecer, múltiples métodos para la búsqueda de soluciones, tanto por vía judicial como por vía extrajudicial, haciendo uso de los principios de justicia preventiva y restaurativa, que propone el movimiento de Acceso a Justicia, esto no sólo desde la perspectiva académica, modificando el Plan de Estudios, incorporando tres materias de mediación en forma sucesiva, a partir de tercer año de la Carrera, sino también desde las actividades de Posgrado, Extensión e Investigación.

En la misma lógica, en los meses de junio y julio de 2016, desde Secretaría de Graduados se dictaron 3 módulos de taller de "Gestión Estratégica de Conflictos. La negociación y comunicación claves del éxito", para graduados y alumnos de últimos años de la carrera de abogacía, que no tuvieron la temática en la formación de grado.

Desde la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y enfocados en el componente 2. se considera que algunas de las necesidades sociales a satisfacer se vinculan con el efectivo Acceso a Justicia, entendido no sólo en sentido estricto, como posibilidad de llegada a sistema judicial, sino en sentido amplio, como el "conjunto de estrategias que posibilitan el efectivo ejercicio de los derechos", es decir de la ciudadanía. En esta última acepción, se incluyen la variada gama de métodos participativos de gestión, administración y resolución de conflictos. En este sentido se expresan algunas de las líneas de acción del Plan Estratégico: "Fortalecimiento de mecanismos institucionales, plurales, participativos orientados a identificar y abordar las

Res. N°

128



-4-

demandas y necesidades sociales” y “Promoción de la inclusión social y la educación universitaria, atención de problemáticas sociales, mejora de la accesibilidad, lucha contra la discriminación y prevención de la violencia”.

En esta línea, en el mes de marzo de 2017, (Res. 56/2017 y Res N°92/2017 del CD de la Facultad), se reestructuraron los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho UNCuyo, y se crea el Área de Mediación desde el cual además de brindar asesoramiento en la materia, se comienza a prestar el servicio de mediación, atendiendo un amplio espectro de situaciones conflictivas (familiares, comunitarias, institucionales, etc.). Este espacio propicia la articulación de investigación, extensión y gestión, e incentiva el desarrollo de la práctica docente en beneficio de los alumnos, graduados y comunidad en general, como parte de una política de integración, y a la vez está pensado para consolidarse en un futuro cercano, como espacio de práctica profesional de grado y posgrado y de investigación sobre la propia práctica de mediación. En el mes de Junio de 2017 la Universidad Nacional de Cuyo, y la Facultad de Derecho fueron sede del 2° Encuentro Regional de Centros de Mediación Comunitaria: Presente y futuro de la mediación comunitaria en Argentina. Experiencias y Desafíos de la Región Cuyo-Centro, convocado por la DNMyMPC.

En consorcio con la consultora OPSM SA, la Universidad de Cuyo, ganó la licitación de capacitación del Sistema Integrado de Gestión y Monitoreo de Seguridad Ciudadana del Área Metropolitana del gran Mendoza, para capacitar en Abordaje y Resolución Pacífica de Conflictos a los operadores municipales de seguridad de seis municipios, iniciando las actividades el 26/9/17.

En el nivel de posgrado, a partir del mes de abril del corriente año, se viene desarrollando la Diplomatura de Posgrado en Mediación y Gestión Participativa de Conflictos, aprobada por Ordenanza N° 50/2017 del Consejo Superior de la Universidad. Con una carga horaria total de 250 hs. reloj, esta instancia formativa convoca a reconocidos profesionales y docentes de nuestro país, muchos de ellos pioneros de la mediación en la Argentina. Esta formación en mediación y métodos participativos de gestión de conflictos, a la vez que un sólido sustento teórico, tiene prevista las instancias de pasantías (la observación de casos de mediación y posterior trabajo en taller) y residencia (inmersión en diferentes servicios de mediación, (judicial, municipal, universitario, empresarios) para operar en el mismo con la guía de un tutor.

En síntesis, a partir de 2016, desde la Facultad de Derecho, se han desarrollado de manera aislada, una serie propuestas, acciones y actividades vinculadas con la gestión participativa de conflictos, todas ellas importantes y alineadas a los objetivos del Plan Estratégicos 2021 de la Universidad,

Res. N° 128



con el presente proyecto pretendemos canalizar, articular y coordinar las acciones a fin de potenciar y consolidar los efectos transformadores de las mismas.

g- Objetivos.

Los objetivos propuestos a continuación se encuentran alineados a al Plan Estratégico 2021 de la UNCuyo, objetivos estratégicos: I (LE 1, 3, 4 y 5), II (LE 3, 4, 7, 8, y 11); Plan de Desarrollo Institucional Facultad de Derecho 2015 y ODS 16 de Naciones Unidas: *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.*

- a. Posicionar a la Facultad de Derecho de la UNCuyo, a nivel provincial, nacional e internacional, como actor preponderante y referente en materia de Acceso a Justicia, Gestión Constructiva de Conflictos y Prevención de la violencia.
- b. Promover una formación de calidad, en múltiples niveles e instancias, que permita identificar la gestión participativa de conflictos, en sus supuestos, teorías, prácticas y contextos de aplicación.
- c. Propiciar la articulación de las instancias de formación, de extensión y de investigación, vinculadas a los nuevos paradigmas y metodologías en la gestión de conflictos, que reviertan en la mejora continua de la formación y práctica de la mediación y de la convivencia ciudadana.
- d. Contribuir al cambio cultural propiciado desde los nuevos paradigmas de la gestión participativa de conflictos.

h- Líneas de acción

1. **Formación:** se procura brindarla desde una propuesta pedagógica de calidad y pertinencia social.

- Diseñar e implementar programas de formación básica, continua, de especialización (en los términos de la reglamentación de la DINAMyMPC), de grado y posgrado. Así como cursos o capacitaciones informales y extracurriculares, con formato áulico o in situ, concebido según la demanda y/o necesidad de los mismos.
- Desarrollar los programas de formación, actualización y perfeccionamiento desde la perspectiva de los Derechos Humanos, Acceso a Justicia y los principios y criterios de Justicia Preventiva y Justicia Restaurativa.
- Desarrollar modalidades de formación semi- presenciales y a distancia, estimulando el uso de nuevas tecnologías en la formación y en la práctica de la mediación.

2. **Extensión:** las actividades de extensión universitaria desde el área de mediación, están orientadas a la promoción y fortalecimiento del acceso a justicia por parte de la comunidad, de prevención de la violencia y el abordaje constructivo de conflictos.



-6-

- Prestación del servicio gratuito de información, asesoramiento y asistencia técnico-legal a personas en situación de vulnerabilidad, en temas de acceso a justicia, mediación y demás métodos de gestión participativa de conflictos, desde el servicio de los Consultorios jurídicos gratuito de la Secretaría de Extensión de la Facultad. (Res. 56/2017 CD y 92/2017 CD)
- Consolidar el servicio de mediación gratuita, que se presta desde el Área de Mediación de la Facultad (Res. N° 56/2017 CD y 92/2017 CD)
- Desarrollar acciones de cooperación, articulación y trabajo conjunto entre la Facultad de Derecho de la UNCuyo y demás organismos públicos, y de la sociedad civil, a nivel provincial, nacional e internacional, para la difusión y capacitación en la temática, colaboración y asistencia en la constitución de centros de mediación comunitaria, en la implementación de diferentes dispositivos de gestión participativa de conflictos y de generación de consensos, etc.
- Propiciar prácticas de educación experiencial o prácticas profesionalizantes de estudiantes y graduados participantes, a través de la provisión de servicios comunitarios de acceso a justicia.

3. Formación, Práctica e Investigación-acción: entendemos que estas acciones deben procurarse considerando la interacción constante, ya que funcionan en procesos de realimentación recíproca.

- Diseñar e implementar programas de Prácticas Profesionalizantes en Mediación (pasantía y residencia), en el espacio propio de prestación del servicio de mediación y en otras instituciones que prestan el servicio, a través de la formalización de convenios de trabajo conjunto.
- Diseñar e implementar mecanismos de revisión y mejora continua de la práctica,

(ateneos, clínicas, supervisión, mesas redondas, foros, etc.)

- Diseñar e implementar programas y proyectos de investigación sobre la propia práctica, (investigación-acción-participación) y los servicios de mediación en funcionamiento en la provincia.
- Promover la formación y desarrollo de grupos de investigación sobre gestión participativa de conflictos, generando diferentes espacios, para la puesta en común, discusión, y divulgación de las producciones obtenidas.

4. Consultoría:

- Proveer asesoramiento, capacitación y servicios de consultoría a organizaciones privadas, públicas estatales y no gubernamentales, sobre temáticas como complejidad, gestión del cambio, desarrollo de equipos, clima laboral, negociación, gestión eficaz de conflictos.
- Servicio de consultoría en diseño e implementación de procesos de cambio y de gestión de conflictos.

Res. N°

120



-7-

- Diseño e implementación de intervenciones de gestión del cambio y abordaje constructivo de conflicto.

5. Difusión y Sensibilización:

- Desplegar acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad respecto del conflicto y diferentes modalidades de gestión del mismo.
- Diseñar e implementar acciones de comunicación -formación, información-alineadas al plan general, y -difusión y sensibilización- como estrategia para propiciar el efectivo acceso a justicia y coadyuvar al cambio social.
- Elegir, diseñar e implementar, programas y medios de difusión y divulgación producciones relacionadas con los métodos participativos de gestión de conflictos. (internet, gráficas, audiovisuales, aulas virtuales, etc.)

i- Docentes:

1. Coordinadora académica y docente responsable: Prof. Sara Gabriela Curi, Abogada. Mgter. en Psicoterapia Sistémica. Diplomada en docencia universitaria. Mediadora. Coordinadora del Área de Mediación de la Facultad de Derecho, UNCuyo. Directora de la Diplomatura de posgrado en mediación y gestión participativa de conflictos, de la Facultad de Derecho; Docente adjunta a/c titularidad de Gestión Colaborativa de Conflictos, Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Mendoza. Formadora en Mediación y Formadora de formadores en Mediación. Ex Titular de Mediación, carrera de Abogacía, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua. Ex Titular de la cátedra Introducción a los métodos alternativos de resolución de conflictos, de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua; Ex coordinadora del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza.

2. Comité Académico

Prof. Fernando PEREZ LASALA. Doctor en Derecho. Prof. Titular efectivo Cátedra Derecho Privado VII (Sucesiones), Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Cuyo. Actual Vicedecano de la Facultad de Derecho UNCUYO. Mediador. Ex coordinador del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza.

Prof. Lorena Alicia SORRENTINO. Licenciada en Psicología. Mgter. en Criminología. Diplomada en docencia universitaria. Docente Adjunta en Gestión Colaborativa de Conflictos, Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Mendoza. Mediadora. Formadora en Mediación. Coordinadora del área de mediación penal, del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial de Mendoza.

Prof. Natalia ILLUMINATI. Licenciada en Psicología. Mgter. en Psicoanálisis. Docente Titular de Teoría Psicológica Psicoanalítica I. Profesora de posgrado en mediación, Miembro de Coordinación de prácticas profesionales; JTP en Entrevista Psicológica y Lecturas de Freud, todo en F. Psicología, U. del Aconcagua. Mediadora. Integrante del Cuerpo de Mediadores del Poder judicial de Mendoza.

Res. Nº

128



-8-

Prof. Rubén Antonio SAMPERI. Abogado. Especialista en docencia universitaria. Docente titular de Introducción a los métodos alternativos de gestión de conflictos, Carrera abogacía, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad del Aconcagua. Mediador. Formador en Mediación. Coordinador del área Familia del Cuerpo de Mediadores del Poder judicial de Mendoza.

Equipo Docente:

Estará compuesto por profesionales con amplia experiencia tanto en el campo de la gestión colaborativa de conflictos como en la docencia, ya universitaria, ya en la formación de mediadores y que cumplimentan los requerimientos docentes previstos en la Res 517/14 de la DNMyMPC, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Todos docentes actuales de la Diplomatura de posgrado en Mediación y gestión participativa de conflictos de esta Facultad: Prof. Abog. Patricia Valeria Aréchaga, Abog. María Elena Caram, Lic. Gabriela Rodriguez Querejazu, Prof. Mag. Lorena Sorrentino; Prof. Mag. Nalaria Illuminati, Prof. Abog. Rubén Samperi; Prof. Mag. Roberto Nieto; Prof. Lic. Florencia Brandoni. Mag. Sara Curi; Prof. Dr. Fernando Perez Lasala. Abog. Bettina Raed; Abog. Pamela Kemelmajer. Lic. Carolina Gianella.

Coordinación y supervisión de la instancia práctica, pasantía y residencia: Prof. Mag. Natalia Illuminati, Prof. Mag. Lorena Sorrentino, Prof. Mag. Sara Curi, Prof. abog. Pamela Kemelmajer.

RESOLUCION Nº 128



[Handwritten signature]
MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
ISMAEL FARRANDO
DECANO